



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Montevideo, 14 de diciembre de 2021.

Director de DEVISA

Dr. Miguel Alegretti:

En respuesta a la solicitud de información en referencia a la **incidencia de malformaciones ano y colon-rectales en Uruguay**, cúmplenos enviar la siguiente información:

Consultadas las bases de egresos hospitalarios del Departamento de Vigilancia en Salud, años 2014 a 2020, y extraído los registros correspondientes a la *Ausencia, atresia y estenosis congénita del intestino grueso (código Q42)* y *Otras malformaciones congénitas del intestino (código Q43)*, con fecha de nacimiento 1/1/2014 al 31/12/2020, se procedió a identificar en cada caso el primer egreso.

Del análisis surge que 182 personas nacidas entre los años 2014 al 2020 presentaron al menos una vez, internación hospitalaria debida a malformaciones ano y colon-rectales en el período consultado .



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Fecha de nacimiento	Frecuencia de Ausencia, atresia y estenosis congénita del intestino grueso (Q-42)	Frecuencia de Otras malformaciones congénitas del intestino (código Q43)	Total
2014	4	26	30
2015	9	15	24
2016	7	16	23
2017	9	30	39
2018	4	27	31
2019	6	11	17
2020	4	14	18
Total	43	139	182

Fuente: DEVISA-MSP

Clasificación internacional de enfermedades CIE-10:	
(Q42) Ausencia, atresia y estenosis congénita del intestino grueso	
o	(Q42.0) Ausencia, atresia y estenosis congénita del recto, con fístula
o	(Q42.1) Ausencia, atresia y estenosis congénita del recto, sin fístula
o	(Q42.2) Ausencia, atresia y estenosis congénita del ano, con fístula
o	(Q42.3) Ausencia, atresia y estenosis congénita del ano, sin fístula
o	(Q42.8) Ausencia, atresia y estenosis congénita de otras partes del intestino grueso
o	(Q42.9) Ausencia, atresia y estenosis congénita del intestino grueso, parte no especificada
(Q43) Otras malformaciones congénitas del intestino	
o	(Q43.0) Divertículo de Meckel
o	(Q43.1) Enfermedad de Hirschsprung
o	(Q43.2) Otros trastornos funcionales congénitos del colon
o	(Q43.3) Malformaciones congénitas de la fijación del intestino
o	(Q43.4) Duplicación del intestino
o	(Q43.5) Ano ectópico
o	(Q43.6) Fístula congénita del recto y del ano
o	(Q43.7) Persistencia de la cloaca
o	(Q43.8) Otras malformaciones congénitas del intestino, especificadas
o	(Q43.9) Malformación congénita del intestino, no especificada

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder al registro de niños nacidos con malformaciones congénitas colo y anorectales en Uruguay en los últimos años;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-9058-2021

VC